



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 13 de septiembre del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05723-R-18

Lima, 12 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03697-SG-18 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación del ACUERDO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES suscrito entre la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04084-R-16 de fecha 19 de agosto de 2016, se delegó atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, fundada el 12 de mayo de 1551, es la primera universidad pública del Perú, regida por la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, España, es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico;

Que el referido Acuerdo tiene como fin proporcionar a los estudiantes participantes la oportunidad de internacionalizar su programa de estudios en las condiciones establecidas por dicho documento;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0263-OGAL-R-2018 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 2318-OGCRI-2018, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de atribuciones conferidas al señor Rector con Resolución Rectoral N° 04084-R-16;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el ACUERDO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES suscrito entre la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.***
- 2° Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa